



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
CRISTÓBAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
AYACUCHO

Ayacucho, 31 de diciembre de 2010

OFICIO TRANSCRITO N° 1798-2010-UNSCH-SG

Señor

CIUDAD

De mi consideración:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA Trámite Documentario (CENTRAL) RECIBIDO 04 ENE. 2011 Hag. N°: Folio: _____ Hora: 2:22 Firma: _____

En la fecha se ha expedido la Resolución del Consejo Universitario N° 1149-2010-UNSCH-CU, cuyo tenor literal es como sigue:

"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA.- RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1149-2010-UNSCH-CU.- Ayacucho, 31 de diciembre de 2010.- Visto el expediente administrativo sobre ratificación del Currículo 2004 Reajustado de la Escuela de Formación Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Consejo Universitario N° 249-2004-UNSCH-CU, de fecha 27 de abril de 2004, se aprobó el Currículo 2004 y los Reglamentos de Grados y Títulos y de Prácticas Preprofesionales de la Escuela de Formación Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales, con vigencia a partir del primer semestre del año académico 2004;

Que, con Memorando N° 344-2010-UNSCH/FCS, la Facultad de Ciencias Sociales ha elevado el Currículo 2004 Reajustado de la Escuela de Formación Profesional de Ciencias de la Comunicación, con el Reglamento de Prácticas Preprofesionales y el Reglamento de Grados y Títulos, previa aprobación por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 096-2010-FCS-CF, de fecha 09 de junio de 2010;

Que, en consecuencia, se debe expedir el acto administrativo de ratificación de dicho currículo reajustado y aprobación de los reglamentos correspondientes, de acuerdo con la normatividad vigente;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 32°, incisos b) y e) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, incisos c) y g) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 07 de diciembre de 2010;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
CRISTÓBAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
AYACUCHO

OFICIO TRANSCRITO N° 1798-2010-UNSCH-SG

Pág. 02

Artículo 1°.- RATIFICAR el Currículo 2004 Reajustado de la Escuela de Formación Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.- APROBAR el Reglamento de Prácticas Preprofesionales de la Escuela de Formación Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales, que consta de dieciocho (18) artículos.

Artículo 3°.- APROBAR el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela de Formación Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales, que consta de siete (07) capítulos, veintitrés (23) artículos, nueve (09) disposiciones complementarias y una (01) disposición final.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.- Fdo.- Dr. VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO, Rector (e).- Fdo. Mg. ALDO RIVERA MUÑOZ, Secretario General (e)."

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



Mg. ALDO RIVERA MUÑOZ
Secretario General (e)

Distribución:

Vicerrectorados (02)
Of. General de Gestión Académica
Of. General de Planificación y Ppto.
Of. General de Informática y Sistemas
Of. de Certificación, Grados y Títulos
Of. de Desarrollo Institucional
Fac. de Ciencias Sociales
EFP de Ciencias de la Comunicación
Dpto. Acad. de Ciencias Histórico-Sociales
Órgano de Control Institucional
Archivo

oegj.